

**SEGUNDA PRÓRROGA  
P.A. 2017-0-56**

Visto el Informe de la Dirección de Gestión proponiendo la segunda **prórroga** del contrato firmado con la empresa **TECNOVE, S.L. C.I.F. B13032750**, por importe de 2.871.280,00 € y un CANON DE EXPLOTACIÓN por un importe de 145.200,00, de fecha 01 de febrero de 2018, con un plazo de ejecución de 24 meses prorrogables y derivado de la adjudicación del expediente de referencia, cuyo objeto son los *Servicios de alimentación y de instalación y explotación de máquinas y productos sólidos alimentarios*.

Una vez autorizada la celebración de la prórroga por el Director General de Gestión Económico financiera y Farmacia, de fecha 12 de mayo de 2020, unida al expediente.

Esta Dirección Gerencia, teniendo en cuenta que la prórroga es obligatoria para el contratista según lo estipulado en el punto 17 de la Cláusula Primera del Pliego de Cláusulas Administrativas del expediente, en virtud de las facultades conferidas en la Resolución de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, del Servicio Madrileño de Salud de 25 de Febrero 2011 de delegación de competencias en los Gerentes de Atención Especializada, Servicio de Urgencias Médicas de Madrid y Centro de Transfusión (B.O.C.M. nº 76 de 31-03-2011).

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente para la prórroga del contrato abajo relacionado, por un importe total de **655.387,04 €** y un Canon de Explotación por un importe total de **36.300,00**, para atender **SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y DE INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS Y PRODUCTOS SÓLIDOS ALIMENTARIOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE**, para un nuevo período de 06 meses más de ejecución (*del 01/06/2020 al 30/11/2020*), en las mismas condiciones técnicas del contrato primitivo.

**SEGUNDO:** Aprobar el gasto de la presente prórroga que asciende a la cantidad total máxima de:

**1. La parte del Sº DE ALIMENTACIÓN**

**SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (655.387,04 Euros)**- (Base Imponible: 541.642,18 €, IVA 21 %: 113.744,86€) y con la siguiente periodificación e imputación presupuestaria:

AÑO	EPÍGRAFE	TOTALES
2020	22105	655.387,04



Hospital Universitario  
**12 de Octubre**

**2. La parte de la INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS Y PRODUCTOS SÓLIDOS ALIMENTARIOS (CANON)**

*TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS (36.300,00 Euros)- (Base Imponible: 30.000,00 €, IVA 21 %: 6.300,00 €).*

LA DIRECTORA GERENTE

Fdo.: Carmen Martínez de Pancorbo González



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: **1240053285556618023034**